

GERENCIA DE COMUNICACIONES

RENDICION DE CUENTAS

El Art. 10 de la LAIP establece entre las obligaciones de transparencia activa, la publicación relativa a: "21. Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos.".

En consonancia con lo anterior, entre las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Art. 50 de la LAIP, se encuentra: "recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente", y "coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en esta ley". En este sentido se informa a la ciudadanía en general, que la rendición de cuentas de esta entidad para el periodo comprendido del 1 de junio 2021 al 31 de mayo de 2022, se encuentra en proceso de formulación, en razón de las restricciones a raíz de la pandemia por COVID-19.

No obstante, lo anterior, se hace constar que una vez se cuenten con las condiciones materiales necesarias para la realización de la rendición de cuentas de esta entidad para el periodo comprendido del 1 de junio 2021 al 31 de mayo de 2022, esta será llevada a cabo cumpliendo con las medidas de prevención que establezca el Gobierno de El Salvador por la situación de atención a la pandernia por COVID-19.

Así mismo se hace del conocimiento de la población que el Informe de Labores del periodo comprendido 1 de junio 2020 al 31 de mayo de 2021 de esta Cartera de Estado, sigue vigente y se encuentra publicado en el Portal de Transparencia, a continuación, el link donde puede ser consultado:

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/memorias-de-labores

San Salvador, al 29 de abril de 2022

Lica Regina Vásqu Extra MARN